

ACTA DE APERTURA SOBRE 1

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza de la Constitución s/n de Pamplona/Iruña, siendo las 16:00 h del día 21 de abril de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatorias, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. Ramón Urdiain, Director Gerente de NICDO.
- Secretaria: D^a. Irene Pérez, Staff de compras y jurídico de apoyo a la dirección de NICDO.
- Vocal: D^a. Silvia Urdánoz, Directora Financiera de NICDO.
- Vocal: D. Jon Zarranz, Responsable de Restauración de NICDO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Se observa que se ha recibido ofertas por parte de las siguientes personas licitadoras:

1. B47767330 – EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L. (en adelante, “HOSTELCLIMA VALLADOLID”)
2. B31065048 – NASHITEL, S.L. (en adelante, NASHITEL)
3. B71046676 – FRINOXTEL, S.L.U. (en adelante, FRINOXTEL)
4. B31687619 – NAVARRA DE HOSTELERÍA Y HOSPITALES, S.L.L. (en adelante, NHH)
5. B71000061 – JOAQUIN CHOCARRO, S.L. (en adelante, JOAQUÍN CHOCARRO)

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y antes de proceder a la apertura de las mismas, se observa que la oferta presentada por la entidad licitadora JOAQUÍN CHOCARRO ha sido presentada de manera extemporánea y sin justificación alguna sobre la posibilidad de que hayan existido problemas técnicos en la Plataforma que hayan impedido su participación en plazo. Por ello, se acuerda la inadmisión de su propuesta, lo cual es notificado por la Mesa de Contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 18 de las Condiciones Regulatoras se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre único “Documentación General” presentado por el resto de las personas licitadoras:

	HOSTELCLIMA VALLADOLID	NASHITEL	FRINOXTEL	NHH
DEUC	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto
Declaración general responsable	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta
Copia del NIF	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta
Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social	Correcto	Correcto	Omisión ¹	Correcto
Escrituras de constitución y/o modificación y poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación o certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto
Solvencia económica y financiera	Correcta	Correcta	Correcta	Correcta
Solvencia técnica o profesional	Correcto	Correcta	Correcta	Correcta
Póliza de seguros y acreditación de estar al corriente de pago de la misma	Subsanación ²	Subsanación ²	Subsanación ²	Subsanación ²

¹ Se identifica que FRINOXTEL aporta correctamente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias con Hacienda, pero no aporta documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Por ello, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa para que notifique a la entidad una solicitud de documentación para que aporte la debida certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

² Se identifican cuestiones a subsanar en las pólizas de seguro aportadas por HOSTELCLIMA VALLADOLID, NASHITEL, FRINOXTEL y NHH. Por ello, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa para que notifique a las entidades las oportunas solicitudes de subsanación.

La Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras elevará las propuestas de admisión al órgano de contratación.

Si la documentación de alguna de las entidades no cumpliera las condiciones establecidas, el órgano de contratación inadmitirá su propuesta y, en caso de que el incumplimiento sea por parte de todas las entidades, declarará desierto el procedimiento de licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del Sobre 1. Firma la Mesa de Contratación a fecha firma digital.

D^a. Irene Pérez
Staff de Compras y Jurídico de apoyo
a la Dirección de NICDO.

D. Ramón Urdiain
Director Gerente de NICDO.

D^a. Silvia Urdánoz
Directora financiera de NICDO.

D. Jon Zarranz
Staff de Restauración de apoyo a la
Dirección de NICDO.